



Quatenta maravebis.

SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEBIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

Juram^{to} de
los porteros.

Entraron en este Ayuntamiento los porteros de
cala y juraron por Dios y á una cruz segun
d^o. haber citado á los s^{res} Capitulares y Pro-
curadores General y Personero para este Cabildo
en virtud de cédulas mandadas despachar por
el s^{or} Correg^{or} á fin de ver una carta del
s^{or} Intendente de esta provincia incluyendo
otra del Adm^o General interino de la sal
en murcia sobre que no se tenga dentro de
esta Ciudad el abnacin del acopio de los veci-
nos de la huerta y campo: y la contextacion
del Adm^o de esta Ciudad sobre el precio de
que vende la dha. especie y dixeron: que los
s^{res} D^o Carlo Leon de Salcedo, D^o Everan
de Artola y D^o Antonio Rubira se hallan
ausentes y enfermos los s^{res} D^o Gines de
Moya y D^o Josef Manzanera todos Regidor.

Sal.

En este Ayuntamiento se havito una car-
ta que el s^{or} Intendente de esta provincia ha
dirixido al s^{or} Corregidor, á la que acompaña
un oficio que el Cab^o Adm^o Gen^l de Salinas
paso á dho. s^{or} Intendente á efecto de que ma-
nifestase á esta Ciudad, que el repartimient
de sal se hiciere entre los vecinos del campo
y huerta conduciendola á las Diputacione, ó

